



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año II

12 de Noviembre de 1988

Núm. 82

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY			
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-75		DESARROLLO DE LAS REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION.	679
SOBRE SEDES A ORGANOS JUDICIALES: CORRECCION DE ERROR.	679	PNL-82	
EN TRAMITE		DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE EL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.	680
PNL-81		PNL-83	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE MEJORA Y		DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE TRASPASOS DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FI-	

	Pág.		Pág.
NANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISION PARA INVERSIONES (FPI).	681	MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA PARA LA DIFUSION DE LOS PROCESOS DE REFORMA.	686
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL			
PREGUNTAS		PE-88	
PO-128		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DATOS EN RELACION CON LA PREINSCRIPCION EN FP Y BUP PARA EL CURSO 1988-1989.	687
DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN MANEJE Y BARRIADA DE TENORIO DE ARRECIFE.	682	PE-89	
PO-129		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ASESORAMIENTO EN LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	688
DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA A SAN BARTOLOME Y ACCESO A ARGANA, DE ARRECIFE.	683	PE-90	
PO-130		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL EN LA LAGUNA.	689
DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA EN ARRECIFE.	683	PE-92	
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES QUE HAN IMPARTIDO DOCENCIA Y REALIZADO FUNCIONES DE COORDINACION, DENTRO DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE LA REFORMA EDUCATIVA.	689
CONTESTACIONES		PRORROGAS	
PE-86		PE-111	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CURSOS DE FORMADORES DE FORMADORES DE LA ENSEÑANZA.	684	AMPLIACION DEL PLAZO DE CONSTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PETICIONES Y OBRAS A REALIZAR DE ACUERDO CON EL PLANER-87.	692
PE-87			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLA-			

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS****PNL-75****SOBRE SEDES A ORGANOS JUDICIALES: CORRECCION DE ERROR.**

Advertido error en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, n.º 75, de 5 de noviembre de 1988, en la página 641, 1.ª columna, en la Resolución de la Presidencia, donde dice: «El Pleno del Parlamento de Canarias en sesión...», debe decir: «La Comisión de Justicia e Interior, en sesión...».

EN TRAMITE**PNL-81****DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE MEJORA Y DESARROLLO DE LAS REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION.****P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre plan de mejora y desarrollo de las redes de alta, media y baja tensión, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE.
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para que sea debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para obtener un buen servicio en el suministro de energía eléctrica es necesario dos condiciones esenciales. De una parte, que los medios de producción —centrales— tengan la suficiente potencia como para atender adecuadamente la demanda actual y las expectativas de energía eléctrica a medio plazo y, de otra parte, que las redes de transporte y distribución estén en condiciones idóneas.

Por lo que se refiere a la producción es de esperar que de inmediato el Gobierno presente ante el Parlamento una propuesta en torno al tipo de centrales y combustibles a emplear en las mismas en este final de siglo y que el órgano legislativo adopte una decisión definitiva al respecto que permita comenzar a ahuyentar el peligro real de desabastecimiento de energía eléctrica existente, en algunas islas.

En cuanto a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica no se puede decir que éstas sean las adecuadas a las exigencias de una sociedad como la nuestra. Características de la misma en su vejez en un porcentaje bastante elevado de las redes existentes, así como una insuficiencia de las líneas de transporte tanto en alta tensión como en las de distribución en media y baja tensión.

Preocupados por este asunto y con el ánimo de corregir esta situación que preocupa a tantos ciudadanos e instituciones canarias, como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones en los últimos meses, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.— El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que requiera de UNELCO la presentación en la Comisión de Industria y Energía de un Plan de mejora y desarrollo de las redes de alta, media y baja tensión para los próximos cuatro años y con un programa anexo de inversiones anuales para cada una de las islas.

2.— Dicho plan debe contemplar al menos

A) En las líneas de transporte de energía:

a) Programa para aumentar la capacidad de transporte entre las centrales de producción y las subestaciones situadas en los puntos de mayor consumo y distribución.

b) Programa de mejora de las instalaciones ya existentes fundamentalmente en lo que se refiere a superar sus aislamientos, así como en algunos casos pasarlas de parques «intemperie» a parques «interior» dadas las especiales condiciones ambientales de humedad y salinidad existentes en Canarias.

B) En las líneas de media tensión.

Programa en la línea del apartado 2.A.b., al menos en aquellos casos recomendables por razones de seguridad, humedad e incidencia medioambiental.

C) En las redes de baja tensión.

a) Modificación de las redes aéreas actuales por redes aéreas con cable aislado o redes subterráneas para tener mayor seguridad para la población, a fin de eliminar un gran número de averías y para mejorar su impacto ambiental.

b) Ampliación de las secciones de las redes de baja tensión en los casos en que se hayan quedado ya insuficientes para atender la demanda de los distintos sectores.

*

Canarias, a 27 de octubre de 1988.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín Martín.

* NOTA: la supresión de texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de entrada n° 1.374, de 28 de octubre de 1988).

PNL-82

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE EL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar en-

miendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY sobre el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que sea tramitada ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Canarias carece aún de un Himno propio que la represente en los actos oficiales y que pueda ser interpretado y reconocido como tal no sólo en el seno territorial de las instituciones autonómicas sino en actos solemnes que usualmente se celebran fuera del Archipiélago.

Se hace necesario, pues rescatar de nuestro acervo cultural un título musical que alcance tal finalidad. Con ello la Comunidad Autónoma estaría cumpliendo, además, con su deber estatutario de fomentar la cultura y el patrimonio artístico canario, así como defendiendo una importante seña de identidad de nuestro pueblo.

Existe una composición musical, el pasodoble «Islas Canarias», que espontáneamente se ha ido convirtiendo en símbolo de nuestra Región. Desde su creación en 1936, por el maestro José María Tarridas, el pasodoble Islas Canarias ha llegado a la práctica totalidad de los habitantes del Archipiélago, quienes se han identificado con el mismo, e incluso ha merecido el honor de representar a España en actos institucionales celebrados en el extranjero.

Esta composición ha cumplido, por tanto, más de medio siglo de existencia, a lo largo del cual se han dado a conocer innumerables versiones a cargo de orquestas, grupos musicales, solistas de ópera y grupos folklóricos, adquiriendo, día tras día, mayor popularidad.

Con los antecedentes expuestos, el Grupo Parlamentario A.I.C., propone al Parlamento la aprobación del siguiente texto:

«El Parlamento de Canarias, entendiendo que la composición musical del maestro José María Tarridas conocida como «Pasodoble Islas Canarias» debe reconocerse oficialmente como Himno de nuestra Comunidad Autónoma, insta al Gobierno regional para que proceda

a convocar un concurso público en el que se dote a tal composición de la letra adecuada, así como para que encargue a uno o varios músicos de prestigio los arreglos pertinentes».

En el Parlamento de Canarias, a 31 de octubre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE,

Fdo.: Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

(Registro de entrada nº 1.395, de 31 de octubre de 1988).

PNL-83

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE TRASPASOS DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISION PARA INVERSIONES (FPI).

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre traspasos de competencias relativas a la determinación de los valores financieros para dotar al Fondo de Previsión para Inversiones (FPI), ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA.

LEGITIMACION DEL PROPONENTE

La PROPOSICION NO DE LEY es presentada por el Diputado ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, miembro y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA y en representación del cual actúa dicho Diputado.

La presente Proposición no de Ley está amparada por los artículos 160 y 161 del Reglamento de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Fondo de Previsión para Inversiones (FPI) fue creado mediante la Ley de 26 de diciembre de 1957, como principal incentivo fiscal de aplicación general en España.

Fue reformado en diversas ocasiones, sin alterar su estructura general.

En 1972 se introdujo en el artículo 21 de la Ley de REF un régimen especial del FPI para ser aplicado en Canarias por «las sociedades y demás entidades jurídicas y personas físicas respecto a los establecimientos situados en Canarias y siempre que la inversión correspondiente se realice y permanezca en el Archipiélago».

El régimen especial del FPI contenido en la Ley de REF consistió en elevar —durante un periodo de diez años— al noventa por ciento el límite del cincuenta por ciento que se aplicaba en el régimen general vigente en la Península y Baleares.

En 1978, mediante la Ley 61 de Reforma Fiscal, se suprimió el régimen general del FPI, y se sustituyó por la Deducción por Inversiones, incentivo vigente en la actualidad.

En Canarias no pudo ser suprimido el FPI en 1978, ya que había sido aprobado en 1972 por un periodo de diez años, por lo que continuó vigente hasta 1982, aplicándose únicamente en el Archipiélago.

Desde 1982 hasta la actualidad el FPI ha sido prorrogado todos los años en distintas disposiciones contenidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado:

- Real Decreto-Ley 24/1982, de 29 de diciembre (disp. tr. 2ª).
- Ley 5/1983, de 29 de junio (disp. tr. 2ª) sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.
- Ley 44/1983, de 28 de diciembre (disp. ad. 10ª), de P.G.E.
- Ley 50/1984, de 30 de diciembre (disp. ad. 2ª) de P.G.E.
- Ley 46/1985, de 27 de diciembre (disp. ad. 35ª) de P.G.E.
- Ley 21/1986, de 23 de diciembre (disp. ad. 25ª) de P.G.E.
- Ley 33/1987, de 23 de diciembre (art. 100) de P.G.E.

De los muchos problemas que plantea el FPI en la actualidad, sobresalen dos:

1.- Qué hacer con el FPI a medio plazo, es decir, cuando se produzca la reforma de la Ley de REF. Este punto lo dejamos para el momento procedimentalmente adecuado.

2.- Qué hacer con el FPI en la actualidad, hasta que se produzca la reforma del REF.

Varios de los inconvenientes del FPI radican en su régimen de materialización provisional:

El empresario al acogerse al FPI, forma una reserva que puede utilizar para autofinanciar su compra de elementos de activo. Sin embargo, existen dos regímenes de materialización de las dotaciones al FPI: la materialización provisional (compra de títulos-valores, depósito en el Banco de España) y la materialización definitiva (compra de elementos de activo fijo). El empresario, una vez que se ha acogido al FPI, no tiene obligación de efectuar la inversión real: puede «transitoriamente» comprar títulos-valores hasta que decida el momento de adquirir los bienes de activo fijo.

Sin embargo NO EXISTE PLAZO ALGUNO entre la materialización provisional y la definitiva, con lo que el empresario puede mantener una cartera de valores eternamente, hecho que se producirá siempre que la rentabilidad esperada de un proyecto de inversión sea inferior al rendimiento de los títulos valores.

Otro problema relacionado con el régimen de materialización provisional del FPI consiste en lo siguiente:

El empresario no puede comprar cualquier activo financiero para materializar provisionalmente las dotaciones al FPI. Tiene que comprar necesariamente aquellos fijados oficialmente.

La determinación de la relación de valores aptos para la materialización provisional de las dotaciones al FPI se realizó mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda (órgano que fue suprimido en 1977) tomado el día 3 de mayo de 1972, que estableció como válidos:

«Los fondos públicos y toda clase de valores de renta fija o variable que gocen de la condición de cotización calificada».

Es decir, como el número de empresas canarias cuyas emisiones cotizan en Bolsa es mínimo, resulta lógico pensar que la mayoría de los activos financieros comprados con cargo al FPI son emitidos por sociedades peninsulares, con lo que el ahorro canario generado por el FPI fluye al exterior.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

Ante esta situación, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno

Central que traspase al Gobierno Canario la competencia para determinar la relación de activos financieros, que sean aptos para la materialización provisional de las dotaciones al FPI, y que el Gobierno Canario posteriormente decida cada año qué títulos son aptos para dicha materialización.

Canarias, a 4 de noviembre de 1988.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ,
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de entrada nº 1.439, de 4 de noviembre de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-128

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN MANEJE Y BARRIADA DE TENORIO DE ARRECIFE.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Industria y Energía, sobre obras de alumbrado público en Maneje y Barriada de Tenorio de Arrecife, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio de 1987 se firmó un contrato entre el anterior Consejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, Don Juan Alberto Martín Martín y Don Manuel del Castillo Cruz, actuando éste en representación de la empresa MICAN, S.A., en el que ambas partes acuerdan la realización de unas obras de alumbrado público en Maneje y Barriada de Tenorio del término municipal de Arrecife por un importe de 12.875.000 pesetas y un plazo de finalización de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato (24 de julio de 1987).

Como hasta el día de hoy 4 de noviembre de 1988, es decir, dieciseis (16) meses más tarde, no sólo no han finalizado las obras, sino que ni tan siquiera han empezado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la importancia de las indicadas obras, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones, si las hay, para que después de dieciseis (16) meses no se hayan acometido las obras de alumbrado público en Maneje y Barriada de Tenorio en el municipio de Arrecife y cuando se van a iniciar las mismas?.

Arrecife de Lanzarote, a 4 de noviembre de 1988.

MARCIAL MARTIN BERMUDEZ

(Registro de entrada nº 1.434, de 4 de noviembre de 1988).

PO-129

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA A SAN BARTOLOME Y ACCESO A ARGANA, DE ARRECIFE.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Industria y Energía, sobre obras de alumbrado público en carretera a San Bartolomé y acceso a Argana, de Arrecife, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento

del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formuló la siguiente pregunta al Consejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio de 1987 se firmó un contrato entre el anterior Consejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias D. Juan Alberto Martín Martín y D. Fernando Celis Bautista, actuando éste en representación de la empresa ABENGOA, S.A., en el que ambas partes acuerdan la realización de unas obras de alumbrado público en carretera a San Bartolomé y acceso a Argana del término municipal de Arrecife por un importe de 20.067.819 pesetas y un plazo de finalización de seis (6) meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato (24 de julio de 1987).

Como hasta el día de hoy 4 de noviembre de 1988, es decir, dieciseis (16) meses más tarde, no sólo no han finalizado las obras, sino que ni tan siquiera han empezado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la importancia de las indicadas obras, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones, si las hay, para que después de dieciseis (16) meses no se hayan acometido las obras de alumbrado público en carretera a San Bartolomé y acceso a Argana (desde la estación de guaguas en la calle García Escámez hasta la entrada en Argana) en el Municipio de Arrecife y cuándo se van a iniciar las mismas?.

Arrecife de Lanzarote, a 4 de noviembre de 1988.

MARCIAL MARTIN BERMUDEZ

(Registro de Entrada nº 1435, de 4 de noviembre de 1988).

PO-130

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA EN ARRECIFE.

P R E S I D E N T E

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de Piscina Olímpica en Arrecife, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 9 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Deportes y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta Oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Mediante ORDEN fechada el 19 de agosto de 1986, la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, anuncia la contratación por el procedimiento de subasta de las obras de la «Piscina Olímpica en Arrecife de Lanzarote».

La mencionada obra fue adjudicada a Huarte y Compañía, y una vez iniciada, ante la ubicación en los terrenos cedidos para su instalación de una de aliviadero de la depuradora del municipio que no iba adosada a uno de los márgenes de la calle, sino que atravesaba el solar en diagonal. Siendo las soluciones a este problema muy costosas. Considerando también que cuando se proyectó la piscina no se tuvo en cuenta el nivel freático, con lo cual habría que reformar el vaso fuera de presupuesto.

Se decidió el cambio de ubicación y se comunicó el mismo a la Consejería, mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Arrecife en el que también se remitió certificado de posesión y disponibilidad de los terrenos de la nueva ubicación de la piscina olímpica, situado entre las calles: León y Castillo, Blasco Ibañez y Huelva, dentro de la zona deportiva del Plan General vigente.

Por todo ello y en evitación de lo que pudiera ser altamente pernicioso para la capital de la isla de Lanzarote al verse posiblemente privada de una obra de suma importancia al no agilizarse convenientemente y con la rapidez que requiere el caso los trámites pertinentes a que hubiera lugar.

¿Cuáles son los motivos por los que a pesar del tiempo transcurrido desde la contratación de la obra de Piscina Olímpica de Arrecife no se hayan iniciado las mismas?

¿En qué situación se encuentra la tramitación del cambio de ubicación de la obra y cuándo se va a comenzar la misma?

Arrecife de Lanzarote, a 4 de noviembre de 1988.

MARCIAL MARTIN BERMUDEZ

(Registro de Entrada nº 1.436, de 4 de noviembre de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-86

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CURSOS DE FORMADORES DE FORMADORES DE LA ENSEÑANZA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de noviembre, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cursos de formadores de formadores de la enseñanza, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 33, de fecha 13 de junio de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CURSOS DE FORMADORES DE FORMADORES DE LA ENSEÑANZA.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

1º.- El programa de Formador de Formadores que puesto en marcha por el Ministerio de Educación y Ciencia y con la posterior integración de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, País Vasco, Valencia y Canarias, se ha creado para cualificar docentes en orden a dinamizar al profesorado mediante acciones de Formación y Perfeccionamiento.

En el marco de la colaboración antes citada se relacionan a continuación las áreas, materias o ciclos, así como los nombres de los docentes de nuestra Comunidad Autónoma que han participado en el mencionado programa:

AREA DE MATEMATICAS.

D. Francisco PADILLA DIAZ.
D^a. Fidela VELAZQUEZ MANUEL.
D. Santiago JIMENEZ GLEZ.
D. Angel PESTANA DE PAZ.

AREA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.

D. José FERNANDEZ GONZALEZ.
D^a. Teresa FERNANDEZ FALCON.
D. Carlos SILVA HEUSCHKEL.
D. Ginés DELGADO CEJUDO.

AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

D^a. Concepción GARCIA LUENGO.
D. Elías RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
D^a. M^a. Isabel VARELA ROMERO.
D. Fernando MARTIN GALAN.

AREA DE LENGUA Y LITERATURA ESPAÑA.

D^a. Ana LOPEZ - PEÑALVER RODRIGUEZ.
D. Juan J. MENDOZA TORRES.
D. Jesús Francisco L. RAVELO GLEZ.
D. Juan J. DELGADO HERNANDEZ.

CICLO INICIAL.

D^a. Dolores M^a MARTIN LOPEZ.
D^a. Isabel DIEZ CABRERA.
D^a. Josefa A. RGUEZ SILVERA.
D^a. M^a. Carmen GUTIERREZ AFONSO.

AREA DE EXPRESION ARTISTICA.

D^a. Carmen SIVERIO PEREZ.
D. Roberto CABRERA PEREZ.
D. José ORIHUELA GARCIA.
D^a. M^a. Candelaria CASAÑAS DORTA.

La convocatoria y posterior selección de los docentes se realizó mediante Orden de 11 de noviembre de 1987 (B.O.C. del 7 de diciembre), menos en el caso de Expresión Artística, que se efectuó mediante los Servicios de Inspección debido a que los plazos legales establecidos no se podían contemplar al comenzar el mencionado curso en octubre de 1987.

Recientemente han sido convocados por Orden de 26 de julio de 1988 (B.O.C. del 19 de agosto), dos cursos más, correspondientes a didáctica del Inglés y Francés, que comenzarán en octubre, desarrollándose la fase intensiva en Santiago de Compostela y Barcelona respectivamente y por lo tanto el proceso continúa.

2º.- Respecto al plan de trabajo que tiene previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el próximo curso de 1988 - 89 y según reza la convocatoria, los profesores asistentes que superen las distintas fases de formación participarán en los planes de Formación del Profesorado para los que sean requeridos, quedando por tanto a libre disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes durante los tres años siguientes a la finalización del curso.

En consecuencia, la labor dinamizadora del Formador durante el curso 88 - 89, se centrará en dos tipos de acciones relacionadas entre sí y encuadradas dentro del Plan General de Perfeccionamiento puesto en marcha por la Dirección General de Ordenación Educativa. Por un lado colaborando con el Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado y Reformas Educativas en la elaboración - coordinación de las acciones y cursos relacionados con su área, en orden a lograr una línea homogénea de formación desglosada en cursos específicos del área y cursos de carácter globalizador (E.G.B. - EE.MM.) e interdisciplinarios, haciendo llegar sistemáticamente este tipo de acciones a aquellas islas que se encontraban, hasta el momento en situación de franca desventaja, potenciando por lo tanto el perfeccionamiento en las mismas.

Por otro lado, la actual Administración tiene el firme propósito de imprimir a los cursos de un efecto multiplicador y continuado llevando su acción directamente a los Centros: se crearán con carácter experimental y siguiendo esta línea de trabajo, grupos de profesores (seminarios intercentros) que asistirán a todas las acciones de perfeccionamiento relativas a su área, así como a reuniones de trabajo periódicas (quincenales) con el Formador ampliando información y creando material de trabajo que se trasladará a los centros de los que proceden los

profesores implicados por medio de sus seminarios y departamentos didácticos.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,
DE CANARIAS,
Lorenzo Olarte Cullen.

(Registro de Entrada n° 1.401 de 31 de octubre de 1988).

PE-87

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA PARA LA DIFUSION DE LOS PROCESOS DE REFORMA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de noviembre, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre actuaciones de la Consejería para la difusión de los procesos de reforma, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97° del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 33, de fecha 13 de junio de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Sebastián Cabrera Perdomo del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA PARA LA DIFUSION DE LOS PROCESOS DE REFORMA.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La primera parte de la pregunta, en la que se hace referencia a «mera subvención económica a otras entidades», resulta ambigua y falta de concreción lo que impide conocer con exactitud cuál es el verdadero sentido de lo preguntado, o si, por el contrario, es una afirmación, desconocemos a quién o quiénes se refiere. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, no subvenciona a ninguna entidad sin haber realizado un minucioso estudio de las propuestas o de los proyectos presentados, dotándolos, en los casos pertinentes, de la correspondiente asignación presupuestaria siempre que respondan a iniciativas del profesorado o a propuestas concretas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, propiciando en todo momento un clima de entendimiento y una participación activa de los docentes, una actualización constante, una investigación en el aula sobre métodos y procedimientos encaminados a conseguir una enseñanza de mejor calidad en consonancia con la realidad cotidiana y, en general, todo proceso que redunde en beneficio de los alumnos y en su formación integral.

Sobre las actuaciones que tiene previstas realizar la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en lo que queda de año para difundir los procesos de Reforma, indicamos que están pendientes de las directrices que sobre la misma tiene que dar el Ministerio de Educación y Ciencia a nivel estatal.

Todos conocemos que el M.E.C., tenía previsto definirse sobre la Reforma de las Enseñanzas a lo largo del curso 87 - 88. Las causas por lo que no lo ha hecho no son responsabilidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. No obstante, se ha elaborado un Plan Específico que, obviamente, no podremos desarrollar si el Ministerio no da una respuesta rápida a los interrogantes que se desprenden del «Libro Blanco para la Reforma». Es el M.E.C., quien tiene la capacidad, aparte de la obligación, de definir el «Curriculum General Base» imprescindible para poder programar y desarrollar una Reforma que, en su base principal, viene determinada por el M.E.C. y que las Comunidades Autónomas lo único que anhelan es conocer qué parte del Curriculum y, por tanto, el porcentaje del mismo que les corresponde desarrollar de forma específica.

En lo que respecta a la segunda pregunta, sobre qué previsiones tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el curso 1988 - 89, sobre centros experimentales, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, consciente de su obligación y respetuosa con las decisiones adoptadas, en su momento, por los claustros de profesores y los consejos escolares de algunos centros sobre la impartición de esta modalidad, ha potenciado en este curso el Plan de Asesoramiento del Profesorado experimentador, dotando al Gabinete de la Reforma de los medios materiales y humanos que jamás haya tenido otro gabinete de esta índole, ni en esta Comunidad ni en otras.

Esta dotación venía aconsejada por nuestro Plan sobre Enseñanzas Experimentales y su adecuación a las di-

rectrices que debía difundir el M.E.C. No obstante, debido a la indefinición del Ministerio sobre qué tipo de Reforma a seguir, qué modalidades de Bachilleratos a implantar, qué Formación Profesional vamos a tener etc., nos vemos obligados a utilizar, por el momento, una sola de las dos líneas de actuación que se la había encomendado al Gabinete para la Reforma.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ha mantenido y mantiene los centros que desarrollan procesos de Reforma e incluso ha aumentado, en algunos de ellos, el número de Bachilleratos Superiores. (I.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA, C.E.I. DE LAS PALMAS, I.B. DE HARIA).

Y por último los centros que van a impartir el próximo curso la Reforma del Bachillerato Superior y qué modalidades, son las que a continuación se relacionan:

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

I.B. SAN BENITO.
I.B. POETA VIANA.
C.E.I. LA LAGUNA.
I.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA.

El I.P. Virgen de la Candelaria se incorpora por primera vez a la experimentación de los Bachilleratos Superiores, haciéndolo en dos modalidades: Técnico Industrial y el de Administración y Gestión.

En la provincia de Las Palmas:

I.B. TOMAS MORALES.
I.B. PEREZ GALDOS.
C.E.I. DE LAS PALMAS.
I.P.F. CRUZ DE PIEDRA.
I.B. BLAS CABRERA FELIPE.
I.B. EXTENSION DE HARIA.

En este último centro, se imparte por primera vez en este curso el Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza.

Los Bachilleratos Superiores que se imparten en toda la Comunidad son los siguientes:

- Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales.
- Bachillerato Lingüístico.
- Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza.
- Bachillerato Técnico Industrial.
- Bachillerato de Administración y Gestión.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO
DE CANARIAS,
Lorenzo Olarte Cullen

(Registro de Entrada n° 1.399, de 31 de octubre de 1988).

PE-88

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DATOS EN RELACION CON LA PREINSCRIPCION EN FP Y BUP PARA EL CURSO 1988 - 1989.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de noviembre, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre datos en relación con la preinscripción en FP y BUP para el curso 1988 - 1989, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97° del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 33, de fecha 13 de junio de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DATOS EN RELACION CON LA PREINSCRIPCION EN FP Y BUP PARA EL CURSO 1988 - 1989.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tomando como base la experiencia de años anteriores sobre el proceso de admisión de alumnos, en los niveles educativos no universitarios, con objeto de establecer una competencia en esta materia, creó una Comisión Regional de Planificación, encargada de fijar los criterios y la línea de actuación tendente a racionalizar el procedimiento de la admisión hasta llegar al mayor equilibrio, por zonas geográficas, entre la demanda de puestos escolares y la oferta de los mismos. Esta Comisión ha basado sus decisiones a partir de las conclusiones a las que se ha llegado tras sucesivas reuniones con los Directores de los Centros, la Inspección Educativa y Ayuntamientos con problemas de déficit en la oferta de puestos escolares.

Según datos facilitados por la Comisión de Planificación, la preinscripción en los niveles de Bachillerato y Formación profesional fue la que se indica para cada una de las zonas demandadas en la pregunta parlamentaria que nos ocupa:

Bach./Cou.	F.P.	
Las Palmas de G. C.	2.886	3.912
Telde	619	688
Arrecife	710	258
Sta. Cruz de Tfe.	2.688	1.624
La Laguna	539	171
Valle de la Orotava	936	218

De estos datos se desprende que, comparados con los de los tres últimos cursos, no existe disminución en la demanda de puestos escolares, más bien un ligero incremento, para atender a esta demanda, se adoptaron las siguientes medidas:

1.- Las Palmas de Gran Canaria:

- En Formación Profesional: Creación de la Sección de Tamaraceite con 20 unidades, ampliación de 14 aulas en el I.F.P. Lomo Apolinario, y ampliación de 6 aulas en la Escuela de A.A.O.A., como oferta complementaria a la Formación Profesional.

- En Bachillerato y C.O.U.: Construcción de 2 aulas en el I.B. Pérez Galdós para el Bachillerato Técnico Industrial.

2.- Arrecife:

- En Formación Profesional, como oferta complementaria: construcción de 2 aulas en la Escuela de A.A.O.A.

- En Bachillerato y C.O.U.: Creación de una Extensión con 6 Unidades en la localidad de S. Bartolomé, dependiente de I.B. Blas Cabrera Felipe, construcción de 1 taller para el Bachillerato Técnico Industrial en el I.B. Blas Cabrera, ampliación de 2 aulas en la Extensión de Bachillerato de Haría.

3.- En Santa Cruz de Tenerife:

- En Formación Profesional: Ampliación de 6 aulas en el I.P.F.P. de Ofra, 4 aulas en el I.P.F.P. Virgen de la Candelaria, 1 aula en el I.F.P. Los Gladiolos y 1 aula taller en el I.F.P. de San Andrés.

4.- Valle de la Orotava:

- En Bachillerato y C.O.U.: Puesta en funcionamiento de 5 Unidades en el C.P. Sto. Tomás, y ampliación de 2 unidades en la Extensión de La Matanza, dependiente del I.B. Villalba Hervás de la Orotava.

En las zonas correspondientes a Telde y La Laguna no se precisaron acometer nuevas construcciones, ya que la demanda podía atenderse redistribuyéndola entre los centros existentes.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

(Registro de Entrada nº 1400 de 31 de octubre de 1988).

PE-89

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DEPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS DOCENTES INCORPORADOS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DE ASESORAMIENTO EN LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de noviembre, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Deniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre funcionarios docentes incorporados a funciones administrativas o de asesoramiento en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de

la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n.º 56, de fecha 15 de octubre de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don José Antoni García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FUNCIONARIOS DOCENTES INCORPORADOS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DE ASESORAMIENTO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido, referido a partir del 1 de septiembre de 1987 hasta el 3 de junio de 1988, aparece en la relación adjunta.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

Nota: La Relación de referencia, integrada por dos folios, podrán ser consultados en los Servicios Generales de la Cámara.

PE-90

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL EN LA LAGUNA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de noviembre, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de un centro internacional de formación profesional en La Laguna, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformi-

dad con lo previsto en el artículo 97.º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n.º 33, de fecha 13 de junio de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Canario, sobre:

CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL EN LA LAGUNA.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Centro Internacional de Formación Profesional fue un proyecto gestado entre la Consejería de Educación, el Cabildo de Tenerife, el Ayuntamiento de La Laguna y el Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.) para ser construido en unos solares transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma en el «Cercado del Marqués» del término municipal de La Laguna.

Posteriormente surgieron problemas con la transferencia de una de las parcelas que integran el solar, por lo que se produjo un aplazamiento en la redacción de los proyectos y concreción de los correspondientes Convenios.

Por todo ello, el referido proyecto de Centro Internacional de Formación Profesional se encuentra temporalmente paralizado y a la espera de solucionar el problema de la transferencia del solar.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

(Registro de Entrada n.º 1403 de 31 de octubre de 1988).

PE-92

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES QUE HAN IMPARTIDO DOCENCIA Y REALIZADO FUNCIONES DE

COORDINACION, DENTRO DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE LA REFORMA EDUCATIVA.

la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 10 de noviembre de 1988.

P R E S I D E N C I A

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 33, de fecha 13 de junio de 1988).

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de noviembre, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don José Antoni García Dénizo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre profesores que han impartido docencia y realizado funciones de coordinación, dentro de proceso experimental de la reforma educativa, habiendo acordado su publicación.

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. José Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROFESORES QUE HAN IMPARTIDO DOCENCIA Y REALIZADO FUNCIONES DE COORDINACION DENTRO DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE LA REFORMA EDUCATIVA.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97° del Reglamento de

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

GABINETE DE LA REFORMA**CURSO 87/88**

APELLIDOS	NOMBRE	TAREAS	DESIGNACION	DESTINO
Acosta Hernández, Orlando		Coord. Prog.	Libre	I.B. Pedro J. Ruiz
Ara García, Rosana		" "	" "	I.B. Marqués de Santillana.
Armas Gómez, María Rosa		" "	" "	C.P. República Argentina (Provisicial)
Aznar Vallejo, Eugenio		" "	" "	I.F.P. Guía de Isora
Berriel Martínez, M ^a Dolres		" "	" "	I.F.P. Los Gladiolos
Crespo Mayor, Asunción		" "	" "	C.P. La Vera
Delgado Gómez, Juan Francisco		" "	" "	C.P. Leoncio Rguez.
Esteban Teba, Inocente		" "	" "	I.F.P. Garachico.
García Morales, Manuel		" "	" "	C.P. de Las Palmas
García Palmas, Josefina		" "	" "	C.P. Bco. Grande
Gobantes Ollero, José María		" "	" "	C.P. García Escámez
González González, Esther		" "	" "	C.P. Leoncio Rguez.
González Rodríguez, Benito		" "	" "	I.B. de Granadilla
Guerra Reyes, Nicanor		" "	" "	I.B. Padre Anchieta
Hernández Costa, Alfredo		" "	" "	I.F.P. Guía de Isora
Hernández Rodríguez, Manuel		" "	" "	I.F.P. Pto. Rosario
Herrero Martínez, Nilo		" "	" "	C.P. República Argentina.
López Batalla, Ramón		" "	" "	I.B. Padre Anchieta

Márquez Rodríguez, Elda	"	"	"	C.P. de Las Palmas
Martín Casanova, Eusebio	"	"	"	C.P. Carrero Blanco
Navarro Navarro, Adoración	"	"	"	C.P. de Las Palmas
Oñate Muñoz, Begoña	"	"	"	I.B. de Granadilla (Adelantado Fernández de Lugo)
Pérez Mederos, Juan Vicente	"	"	"	I.F.P. Guía de Isora
Pérez Pérez, Carmen M ^a	"	"	"	C.P. María Jiménez
Pietro Pietro, Jaime	"	"	"	C.P. La Atlántida
Rodríguez Lozano, Vicente	"	"	"	I.B. Poeta Viana
Rodríguez Palmero, M ^a Luz	"	"	"	I.B. Tomás Iriarte
Rodríguez Pérez, M ^a Dolores	"	"	"	I.B. Andrés Bello
Salinas Ruíz, Antonio	"	"	"	I.B. San Benito
Sanfiel Fumero, Margarita	"	"	"	C.P. La Esperanza
Santana González, Juan Andrés	"	"	"	C.P. Ciudad del Campo.
Segura Jiménez, Javier	"	"	"	I.B. El Pilar
Socorro de Armas, Adoración	"	"	"	C.P. de Las Palmas
Tereñes Mier, Rosa	"	"	"	I.F.P. El Calero
Valencia Vega, José	"	"	"	C.P. de Las Palmas

En cuanto a criterios de selección arbitrados, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se vio obligada a nombrar rápidamente un nuevo equipo de coordinadores al no llegarse a un acuerdo con los anteriores parte de ellos, ya que el curso se había iniciado en E.G.B. y se iban a iniciar las clases de EE.MM. En estas circunstancias, no cabía otra opción que una designación directa. No obstante, una vez concluido el plazo de estos nom-

bramientos, hemos sacado todos y cada uno de los diferentes puestos de Coordinadores de Materias para el Gabinete de la Reforma a Concurso.

Se manifiesta asimismo, que los profesores que han impartido cursos en Enseñanzas Experimentales, Centros donde los han impartido y los cursos, son:

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTROS	CURSOS
Aznar Vallejo, Eugenio	I.B. Poeta Viana	84-85/85-86/86-87
Delgado Gómez, Juan Francisco	Aneja (La Laguna)	85-86/86-87
Hernández Costa, Alfredo	I.B. San Benito	85-86/86-87/87-88
Hernández Rodríguez, Manuel	I.B. Virgen Candelaria	86-87
Pérez Mederos, J. Vicente	I.B. San Benito	86-87
Rodríguez Lozano, Vicente	I.B. Poeta Viana	84-85/85-86/86-87
Salinas Ruíz, Antonio	I.B. San Benito	84-85/85-86
Segura Jiménez, Javier	I.B. Blas Cabrera Fel.	85-86
Tereñes Mier, Rosa	I.B. San Benito	85-86

Los profesores relacionados a continuación, pertenecientes a la experimentación del Ciclo Medio de E.G.B., venían participando en cursos anteriores, bien elaborando la «Guía Didáctica» de este nivel, o como colaborado-

res, experimentando conjuntamente en el aula con los profesores titulares correspondientes, en la Reforma de este Ciclo:

APELLIDOS Y NOMBRE

CENTROS

Gobantes Ollero, José María
 González González, Esther
 Navarro Navarro, Adoración
 Valencia Vega, José
 Márquez Rodríguez, Elda
 Socorro de Armas, Mercedes
 García Palma, Josefina
 Sanfiel Fumero, Margarita

C.P. García Escámez
 C.P. Leoncio Rodríguez
 C.P. Castilla (Las Palmas)
 C.P. Josefa Hdez. Guerra (Las Palmas)
 C.P. Galicia (Las Palmas)
 C.P. Casablanca (Las Palmas)
 C.P. Barranco Grande
 C.P. La Esperanza

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,
 Lorenzo Olarte Cullen.

(Registro de Entrada n° 1402 de 31 de octubre de 1988).

PRORROGAS

PE-111

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PETICIONES Y OBRAS A REALIZAR DE ACUERDO CON EL PLANER-87.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 2 de noviembre, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE,
 Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 48, de fecha 13 de julio de 1988).